

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **412**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE COMPOSICIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO PROVINCIAL Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---

PR



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

La ley provincial n° 370 instrumenta el Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial, con el fin de garantizar la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio histórico" de la provincia;

A lo largo de estos años resulta menester entablar una política de conservación y mantenimiento con metas claras a fin de evitar la pérdida por deterioro, ruina o destrucción por la falta de adopción de medidas de protección.

En tal sentido se debe contar con la información necesaria a fin de preservar el patrimonio histórico cultural de la provincia, garantizando el disfrute para las generaciones futuras;

Asimismo, se deben comenzar las tareas necesarias a fin de evitar acontecimientos como el que ocurrieran entre diciembre del año 2010 y agosto del 2011, cuando el antiguo puente colgante del Rio Grande emplazado en el kilómetro 2820 de la ruta nacional N° 3, coordenadas geográficas 53° 51'S / 67° 48'O, **declarado monumento histórico provincial** mediante la resolución de la legislatura provincial N° 144/2006 y hoy por el decreto nacional n° 627/17, primero se tumbara perdiendo parte de sus amarres y después terminara colapsando;

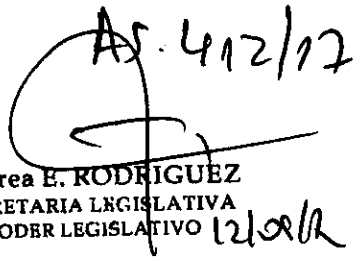
Finalmente, creemos que no sólo es obligación del Estado proveer esta información por mandato constitucional hacia esta Cámara, sino porque es su deber institucional y político, otorgar **la mayor transparencia y difusión pública en los actos de gobierno**, como así también requerir las informaciones necesarias a las autoridades competentes para que de forma concurrente se tomen las acciones necesarias a fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, aclarando las dudas, que pueda generarse en el devenir de la acción de gobierno o se tomen cartas en un asunto como este de trascendental importancia. Es por ello que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Daniela LOFFLER*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Cristina Ester BAYADJIAN*  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

AS. 412/17  
  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

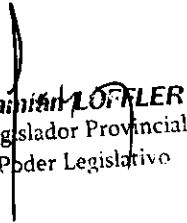
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice un informe documentado y pormenorizado respecto del actual estado del patrimonio históricos provinciales, remitiendo en el plazo de treinta (30) días a esta cámara, en particular, indicando expresamente lo siguiente:

- a) Composición del patrimonio histórico provincial. Nomina o Inventario, en particular de los monumentos históricos provinciales.
- b) Tareas de mantenimiento del patrimonio histórico de la provincia, realizadas durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017.
- c) Tareas de restauración del patrimonio histórico de la provincia, realizada durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017.
- d) Monto y nivel de ejecución de los recursos presupuestarios asignados al mantenimiento y restauración de patrimonio histórico de la provincia.
- e) Gestiones realizadas ante organismos nacionales e internacionales para financiar el mantenimiento y restauración del patrimonio histórico de la provincia, en particular los monumentos históricos.
- f) Planificación presupuestaria a corto, mediano y largo plazo del mantenimiento y restauración del patrimonio histórico de la provincia.

**Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Damián LÖFKLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Cristina Ester BOYADJIAN  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO